Para despachos de oficio quarto año.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Cumplido a El Señor Alcalde de la Villa de Aguilar a Nueve dias del mes de Agosto de Mil setecientos treinta y seis años ante el Señor D. Antonio Joseph Martinez Regidor Alcalde Real Ordinario de dicha Villa y Justicia de S. Mag.d por ante mi Escribano Publico de Provincia de Numero de dicha Villa y testigos de suso escritos se leyó y publicó el Real Despacho de S. Mag.d que de suso se hace mencion, y en su cumplimiento dicho Señor Alcalde dijo que obedecia y obedecio con el acatamiento debido, y mandó se guarde cumpla y execute segun y como en el se contiene, y lo firmó de que doy fee.

Antonio Joseph Martinez

Ante mi

Joseph Antonio de Aguilar Escribano Publico de Provincia de Numero

Concuerda con el Real Despacho que original queda en mi poder y oficio a que me refiero, y para que conste en virtud de lo mandado por el Señor Alcalde Real Ordinario de esta Villa de Aguilar, doy el presente en dicha Villa en dicho dia mes y año de suso.

En testimonio de verdad

Joseph Antonio de Aguilar